

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 22 de octubre de 2025

Aprueba Congreso de Sonora reformas en materia de desarrollo rural y gobierno municipal

Hermosillo, Sonora; 21 de octubre de 2025.- El Pleno del Congreso del Estado de Sonora aprobó la modificación a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para que sea la persona titular de un ayuntamiento quien expida las Constancias de Notorio Arraigo y, por mayoría, la reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de incorporar al Congreso local en la Comisión Intersecretarial. Asimismo, turnó iniciativas para su análisis y se presentó el informe de actividades del mes de septiembre de la Mesa Directiva.



El diputado Héctor Raúl Castelo Montaña (Morena) presentó ante el Pleno el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, que modifica la fracción 16 del artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con el objetivo de garantizar que los ayuntamientos entreguen de manera ágil la Constancia de Notorio Arraigo, asegurando el derecho de las comunidades a organizarse y practicar su doctrina religiosa.

En este asunto, el diputado David Figueroa Ortega (PVEM) solicitó establecer en la disposición que la persona titular de la presidencia municipal sea la responsable de expedir la constancia mencionada. La propuesta de modificación fue aprobada.

Posteriormente, el diputado Jesús Tadeo Mendívil Valenzuela (Morena) presentó el dictamen de la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, que reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, para incorporar al presidente de este órgano en la Comisión Intersecretarial, con voz, pero sin voto, y ampliar sus atribuciones con el propósito de participar en reuniones, convocar consultas anuales con productores, canalizar solicitudes y proponer ajustes legales ante el Pleno.

El diputado Omar Francisco Del Valle Colosio (PVEM) presentó una iniciativa de decreto que propone adicionar un tercer párrafo al artículo 69 de la Ley de Aguas del Estado de Sonora, con el objetivo de que los ayuntamientos y organismos operadores garanticen el suministro de agua potable mediante pipas, sin costo para las personas usuarias, en los casos en que el servicio se interrumpa por falta de infraestructura o fallas técnicas, hasta su restablecimiento, asegurando así el cumplimiento del derecho humano al agua.

Enseguida, la diputada Alejandra López Noriega dio lectura a la iniciativa de reforma y adición a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora (LIPES), para fortalecer la paridad de género en sus vertientes horizontal, transversal y vertical, mediante la creación de bloques poblacionales en candidaturas municipales, la alternancia en regidurías étnicas y el ajuste de los mecanismos de representación proporcional, con el propósito de corregir la subrepresentación femenina y equilibrar la participación entre partidos.

La diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC) presentó un acuerdo para que el Congreso del Estado de Sonora solicite al Congreso de la Unión una reforma a los artículos 59, 69 y 71 de la Ley Federal del Trabajo, con el fin de reducir la jornada laboral máxima a 40 horas semanales, promoviendo así una jornada digna y acorde con estándares internacionales.

Las iniciativas fueron turnadas para su análisis y, en su caso, dictaminación a las Comisiones de Agua y Presupuestos Municipales, en forma unida, así como a las comisiones de Igualdad de Género y de Asuntos del Trabajo.

Por último, la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena) presentó un informe de las actividades realizadas durante el mes de septiembre del año en curso.

La siguiente sesión quedó programada para el jueves 23 de octubre, a las 10:00 horas.

Octubre 21, 2025. Año 19, No. 2043

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.
- 6.- Posicionamiento que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en conmemoración del día 23 de octubre del año 1975, “Día de los Caídos en la Masacre de San Ignacio Río Muerto, Sonora”.
- 7.- Posicionamiento que presentan la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Sonora, en el marco de la conmemoración del 50 aniversario luctuoso de los Mártires de San Ignacio Río Muerto.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respecto a la conmemoración de los Mártires de San Ignacio Río Muerto, Sonora.
- 9.- Posicionamiento que presenta la diputada Iris Fernanda Sánchez Chiu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en materia de la Ley de Aguas Nacionales.
- 10.- Posicionamiento que presenta la diputada Elia Sahara Sallar Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el tema de la salud financiera y la educación económica de la ciudadanía.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Aduanera y las remitió al Ejecutivo Federal

- **Diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC emiten posturas**

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, con 343 votos a favor, 123 en contra y cero abstenciones, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Aduanera. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

El documento, que devolvió la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional, fue considerado de urgente resolución y se sometió a discusión y votación de inmediato.

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, señaló que la discusión versará únicamente sobre la modificación realizada por la colegisladora al artículo primero transitorio.

El cambio del Senado de la República en dicho transitorio establece que “el presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2026 y no el día siguiente de su publicación como se establece actualmente, salvo:

- La modificación al artículo 86-A, fracción I, segundo párrafo, que entra en vigor al mes siguiente del inicio de la vigencia del presente Decreto, y
- Los artículos 86-A, fracción III, 106, fracciones V y VI, 107 y 145, que entran en vigor a los tres meses siguientes del inicio de la vigencia del presente Decreto.

Reforma a la Ley Aduanera es profunda

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti (Morena) expuso que la reforma a la Ley Aduanera es profunda, ya que trastorna los sistemas antiguos porque los actualiza, los transparenta e incluye a la tecnología porque los procesos van a ser videovigilados. Mencionó que México tiene más de 53 tratados internacionales, los cuales han permitido en los últimos 7 años incrementar la balanza comercial, las exportaciones, las importaciones y la recaudación tributaria.

Con las reformas --dijo-- se podrán tener aduanas a la altura de las mejores del mundo en un país que en los últimos años ha crecido su Producto Interno Bruto y se ha transformado. “Va a haber más orden, se va a barrer la corrupción de arriba para abajo, van a ser corresponsables los que reciben una patente para que en nombre del Estado certifiquen lo que sale y lo que entra”.

El cambio es una maniobra que pretende aparentar apertura

La diputada Teresa Ginez Serrano (PAN) resaltó que la minuta fue devuelta a la Cámara porque el Senado modificó el artículo primero transitorio para establecer que la entrada en vigor será el 1 de enero de 2026, y “es claramente un cambio menor, una maniobra que pretende aparentar apertura, pero que solo retrocede por dos meses la aplicación de disposiciones que son nocivas para el país. Esta reforma representa un retroceso”.

Recordó que las modificaciones a la Ley Aduanera se presentan bajo el argumento de ordenar las aduanas, pero en realidad centralizan el poder y consolidan un esquema que ha permitido delitos graves contra la hacienda pública. “Esta reforma entorpece lo que debía agilizar, regula en exceso lo que debía simplificar y, lo más grave, perpetúa la impunidad. No acompañamos una reforma que golpea a la economía nacional”.

Los avances requieren un margen de tiempo

Para el diputado Carlos Enrique Canturosas Villarreal (PVEM) hoy se retoma la discusión sobre la Ley Aduanera debido a

una importante adecuación que realizó la colegisladora a la minuta que se le envió, ya que “nos plantea que los cambios a la ley entran en vigor el 1° de enero de 2026 y no de forma inmediata, como lo habíamos contemplado”.

Coincidió con la modificación del primer transitorio e hizo suyos los argumentos que la motivaron, a fin de garantizar una aplicación ordenada, gradual y eficaz de los múltiples cambios planteados en la reforma. “Estamos ante importantes cambios al sector aduanero y, por ello, los avances administrativos, tecnológicos y normativos requieren un margen de tiempo para asegurarnos que los instrumenten de forma correcta”.

Ajuste para garantizar funcionamiento de las reformas

A su vez, el diputado José Antonio López Ruíz (PT) aclaró que hoy se vuelve a discutir la Ley Aduanera porque el Senado de la República, en el ejercicio de sus facultades como Cámara revisora, hace modificaciones a fin de establecer que su entrada en vigor será hasta el primero de enero de 2026, y ese “ajuste tiene un sentido y una responsabilidad fiscal”.

Destacó que es para darle tiempo a las autoridades hacendarias, a la Agencia Nacional de Aduanas de México y al Servicio de Administración Tributaria, para que hagan equipo y puedan adecuar sus sistemas y homologar sus procedimientos, capacitar al personal e implementar nuevas tecnologías que den control y trazabilidad de las mercancías. “No se trata de posponer el cambio, se trata de garantizar que funcione desde el primer día”.

La reforma golpea al comercio, empresas y a ciudadanos

Emilio Lara Calderón, diputado del PRI, señaló que la minuta solo modifica el artículo primero transitorio para retrasar la entrada en vigor de la reforma aduanera para el primero de enero de 2026. “Pero, en el grupo parlamentario del PRI queremos decirlo claro: así sea el inicio de la vigencia mañana, el próximo mes o el primero de enero, representa un retroceso en materia aduanera. Esta decisión no es un respiro técnico, es una ventana para imponer una reforma que golpea al comercio, a las empresas y a los ciudadanos”.

Subrayó que el transitorio, lejos de proteger, sirve para considerar un marco normativo desigual, sin que las empresas y agentes aduanales puedan evadir el golpe; se imponen sanciones confiscatorias sin diferenciar entre errores menores y fraudes fiscales, castigando con la misma severidad a contribuyentes que cometen alguna falta formal que a los verdaderos defraudadores. “El PRI votará en contra de esta minuta perversa”.

Esta ley no combate al contrabando

La diputada Patricia Flores Elizondo (MC) expresó que hoy se vuelve a hablar de una ley que el gobierno presume como un gran paso contra el contrabando fiscal, pero no está hecha para perseguir a los grandes evasores y cargarle la responsabilidad al pueblo que trabaja, produce y sostiene el país. “Lo que sí hace es aumentar la responsabilidad legal, económica y operativa de quienes coadyuvan con el Estado: los agentes aduanales, importadores, exportadores, transportistas, pequeñas y medianas empresas”.

Estimó que el Senado regresó la ley porque “se equivocaron en la fecha de entrada en vigor. Sí, ni siquiera pudieron aprobarla bien y eso no es un detalle menor, es la muestra más clara de un gobierno que usa su mayoría para legislar al vapor, que no toma en serio al Congreso y que le da la espalda al pueblo. Esta ley no combate al contrabando, lo traslada; no limpia las aduanas, las hace más pesadas para quienes ya cumplen; no ordena, controla y castiga selectivamente”.

Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remite a comisiones iniciativa presidencial para expedir ley general sobre extorsión

- Se busca dar cumplimiento a la legislación constitucional publicada en el DOF, el 9 de octubre de 2025

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó que se recibió iniciativa de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, por la que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política.

Además, reforma, adiciona y deroga disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión, menciona que el pasado 9 de octubre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al párrafo primero del inciso a) del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política.

En ella se faculta al Congreso de la Unión a expedir una ley general que establezca, como mínimo, un tipo penal único del delito de extorsión aplicable para todo el país, homologue sus sanciones, visibilice las principales modalidades de su comisión por medio de agravantes y tipifique las conductas delictivas.

La iniciativa tiene por objeto proponer al Congreso de la Unión una Ley que regule esos propósitos y provea las herramientas jurídicas suficientes para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno prevengan eficazmente la extorsión, empleen técnicas de investigación específicas, implementen medidas de protección y asistencia para las víctimas, las y los testigos y ofendidos, y coordinen eficientemente sus esfuerzos.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los estados de México, Guanajuato, Ciudad de México, Nuevo León y Veracruz concentran el 61.1 por ciento de las víctimas de 2024 y de enero de 2025; tan solo el Estado de México acumula el 28.5 por ciento.

Considera que la extorsión es una conducta ilícita que, generalmente, se actualiza cuando una o varias personas, con el ánimo de lucrar, coacciona directa o indirectamente a otra u otras, para que dé, haga o se abstenga de entregar o realizar algo, provocándole un daño a su patrimonio o a su esfera psicológica o emocional.

Su presencia, expansión y sofisticación se explican en virtud de sus propias características, así como en la pluralidad de medios e instrumentos comisivos que se emplean, tales como herramientas telefónicas, electrónicas y a través de tecnologías de apoyo que le permiten a la persona agresora no tener contacto directo con la víctima.

Con dicha Ley, se busca establecer la distribución de competencias y las formas de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para la prevención, investigación, persecución y sanción del delito de extorsión y otros delitos vinculados; el tipo penal básico para el delito de extorsión aplicable a toda la República, sus sanciones y agravantes, así como otros delitos vinculados en materia de extorsión.

También, las reglas, procedimientos y previsiones para la investigación, persecución, sanción y ejecución penal del delito de extorsión, o las acciones, programas y políticas transversales e interinstitucionales que las autoridades deben implementar en sus ámbitos de competencia, para la prevención efectiva del delito de extorsión.

Hace mención que las autoridades encargadas de la interpretación, aplicación, diseño, implementación y definición de las acciones necesarias para el cumplimiento de la ley, cuidarán, cuando corresponda, aplicar la perspectiva de género, de adulto mayor, interés superior de la niñez, no revictimización, las acciones de reparación del daño, y cooperación

institucional e internacional, los cuales se concretarán a través de las siguientes directrices mínimas.

Prevé que el delito de extorsión y los delitos vinculados previstos en esta ley se investiguen y persigan de oficio. Expone que a quien, sin derecho, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un beneficio o lucro para sí o para otro o causando a alguien un daño o perjuicio patrimonial, moral, físico o psicológico, se le impondrán de seis a quince años de prisión y una multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Propone sancionar a quienes auxilien o cooperen con el autor en la comisión del delito o a quien introduzca o intente introducir a un centro penitenciario algún dispositivo electrónico o sus componentes, mismos que generalmente son utilizados para cometer conductas extorsivas.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13318-estados-deberan-presentar-informe-anual-sobre-acciones-que-realizan-en-materia-de-igualdad-de-genero>

Estados deberán presentar informe anual sobre acciones que realizan en materia de igualdad de género

Publicado: 21 Octubre 2025



- *Se busca fortalecer el desarrollo de sus trabajos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.*

La Comisión de Estudios Legislativos Segunda, que preside el senador Juan Antonio Martín del Campo, aprobó un dictamen para que las y los titulares de las entidades federativas publiquen un informe anual que contenga las acciones afirmativas y activas realizadas por sus dependencias y entidades públicas estatales en materia de igualdad de género dentro de sus jurisdicciones.

Las reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres buscan reforzar las acciones tendientes a la rendición de cuentas, pues al incluir dicha obligación para los estados se fortalece el desarrollo de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

Asignar dicha obligación, precisa el documento, está encaminada a bajar los índices de discriminación y violencia, mediante la implementación de políticas que tengan como objetivo cero tolerancia a vivir en un entorno violento, disminuir los casos de violencia de género y prevenir y erradicar la discriminación entre mujeres y hombres.

Posteriormente, avalaron un dictamen para que se declare el segundo viernes de septiembre de cada año, como el “Día de lo Hecho en México”, a efecto de resaltar la importancia del mercado interno del país y potenciar el impacto económico del sector nacional.

Se trata, subraya la propuesta, de hacer un justo reconocimiento a todas y todos los proveedores de bienes y servicios nacionales que, día a día, se levantan con una misma idea: “mejorar su calidad de vida, mejorar la calidad de vida de las y los mexicanos y, por ende, hacer de este país, el mejor México posible”.

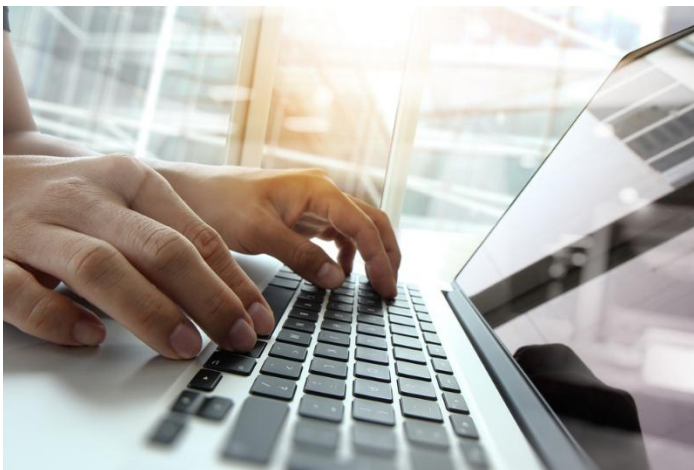
Finalmente, las y los integrantes de la Comisión aprobaron que el Congreso de la Unión declare el 21 de marzo de cada año como el “Día Nacional de la Orquídea”, para promover el estudio e investigaciones biológicas y ecológicas que pudieran impactar en el manejo y propagación sustentable de esta especie.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13309-crean-la-comision-de-ciberseguridad-en-el-senado>

Crean la Comisión de Ciberseguridad en el Senado

Publicado: 21 Octubre 2025



- ***Será presidida por el senador del Grupo Parlamentario del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas.***

El Pleno del Senado de la República aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) mediante el cual se crea la Comisión Ordinaria de Ciberseguridad, que estará presidida por el senador del Grupo Parlamentario del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas.

Este órgano legislativo será el encargado de analizar, dictaminar y dar seguimiento de los asuntos relacionados con la ciberseguridad nacional, la protección cibernética y la prevención de ciberdelitos.

Dicho acuerdo establece que, para su conformación se asegurará la representación plural y equitativa de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Por otro lado, también fue aprobado un acuerdo de la Jucopo para crear las comisiones especiales de Economía Circular y Desarrollo Empresarial; y la de Ciudades Sostenibles, que serán presididas por Néstor Camarillo Medina y Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, respectivamente.

Posteriormente, la Asamblea aprobó la baja del Senador Néstor Camarillo Medina como presidente de la Comisión de Fomento Económico y al Emprendimiento; y en su lugar se da de alta a la senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del Grupo Parlamentario del PRI, como presidenta de dicha Comisión.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13302-informa-la-mesa-directiva-al-pleno-sobre-el-turno-de-las-minutas-del-paquete-economico-2026>

Informa la Mesa Directiva al Pleno sobre el turno de las minutas del Paquete Económico 2026

Publicado: 21 Octubre 2025



- ***Se enviaron a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera.***

En la sesión de este martes, la presidencia de la Mesa Directiva informó al Pleno el turno a comisiones de las minutas del Paquete Económico 2026, que incluye los proyectos de decreto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, y reformas al Código Fiscal de la Federación, a la Ley Federal de Derechos, y a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Los cuatro proyectos de decreto, enviados al Senado por la Cámara de Diputados, se remitieron para su análisis a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera.

La Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2026 contempla ingresos estimados por un total de 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos.

Entre los puntos destacables, se propone la autorización al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) para contratar créditos o emitir valores únicamente con el objeto de canjear o refinanciar exclusivamente sus obligaciones financieras y hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

Asimismo, se plantea la obligación de Petróleos Mexicanos de presentar las declaraciones, hacer los pagos y cumplir con las obligaciones de retener y enterar las contribuciones a cargo de terceros ante la Tesorería de la Federación, mediante el esquema que para tal efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Se actualizan las tasas de recargos aplicables a los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, con el fin de promover el cumplimiento oportuno de las contribuciones y en consecuencia obtener los ingresos tributarios necesarios para cubrir los programas sociales que benefician a la población.

Por otra parte, las personas contribuyentes pagarán el 60 por ciento de las multas cuando corrijan su situación fiscal y pagarán las contribuciones omitidas junto con sus accesorios, en su caso, después de que se levante el acta final de la visita domiciliaria.

Sobre el Código Fiscal de la Federación, resalta la facultad a la autoridad fiscal para practicar visitas domiciliarias a los contribuyentes que se presume que emitieron comprobantes fiscales por internet sin que estos amparen operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales, a fin de realizar una determinación respecto a la emisión de falsos comprobantes fiscales.

También se faculta para que la autoridad pueda cancelar el certificado de sello digital y pueda presentar querrela en contra de aquellos contribuyentes a los que se les determine que emitieron falsos comprobantes fiscales, y de esta manera armonizar la propuesta de reforma con el artículo 19 constitucional.

Se precisa que únicamente el SAT será el encargado de validar información relacionada con la identidad del contribuyente, se elimina la obligación para los contribuyentes personas físicas del Régimen Simplificado de Confianza, de presentar la declaración anual.

Igualmente, se posibilita a los contribuyentes para cancelar los comprobantes fiscales digitales por internet que emitan a más tardar en el mes en el que se deba presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta. Lo anterior, con el fin de que los contribuyentes puedan acceder a la realización de trámites fiscales de forma más sencilla, rápida y eficaz y eliminar interpretaciones indebidas de la legislación.

En cuanto a la Ley Federal de Derechos, se busca realizar un ajuste de 50 por ciento en las cuotas del derecho por la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, Residente Temporal y Residente Permanente.

Asimismo, establecer el cobro de derechos por la recepción y estudio de la solicitud y, en su caso, expedición de la autorización para realizar visitas a las embarcaciones en navegación de altura, así como por la expedición del Formato de Autorización de Salida del país de niñas, niños, adolescentes y personas bajo tutela jurídica, respectivamente.

También se actualizan las cuotas de los servicios por expedición de certificados fitosanitarios y zoonosanitarios para exportación en materia de sanidad animal y vegetal los cuales deben estar relacionados con el costo total que le representa al Estado la prestación de este servicio, y a su vez, se combate el rezago de las cuotas de este derecho.

Igualmente, se propone que el 100 por ciento de los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos por la prestación de servicios relativos a los derechos de autor, se destinen al Instituto Nacional del Derecho de Autor para la operación, mantenimiento, conservación, administración e inversión necesarios para la prestación de servicios en materia de derecho de autor.

Además, se plantea que los establecimientos nacionales también paguen el derecho correspondiente a la visita de verificación sanitaria, puesto que con esta medida se otorga un trato equitativo entre los establecimientos nacionales e internacionales que requieran de dichas visitas de verificación, a efecto de acreditar las buenas prácticas de fabricación de insumos para la salud.

Finalmente, en las reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se propone implementar un impuesto al consumo de los videojuegos que contienen violencia intensa, derramamiento de sangre, contenido sexual, lenguaje fuerte o apuestas con moneda real; el objetivo es disminuir su consumo y obtener recursos que permitan internalizar los costos a la salud asociados a él.

Se ajusta la tasa aplicable a la realización de juegos con apuestas y sorteos, pasando del 30 al 50 por ciento; y un gravamen de 50 por ciento del impuesto especial a los juegos con apuestas y sorteos que se realicen a través de internet o medios electrónicos directamente por el prestador del servicio digital o a través de plataformas digitales de intermediación nacionales y extranjeras.

De igual manera, se realiza un ajuste a la cuota específica por litro aplicable a bebidas saborizadas vigente para 2026, así como incluir en la base gravable a las bebidas saborizadas con edulcorantes añadidos. Asimismo, se exentó a los sueros orales que exclusivamente contengan sustancias específicas.

De lo anterior, la enajenación de sueros orales que contengan azúcares o edulcorantes y otros aditivos distintos a los referidos anteriormente y recomendados por la OMS (glucosa anhidra, cloruro de potasio, cloruro de sodio y citrato trisódico), se encuentra gravada por el impuesto especial de bebidas saborizadas y, por tanto, el impuesto respectivo debe pagarse.

Se propone el gravamen de 200 por ciento a la enajenación en territorio nacional o, en su caso, la importación de otros productos que contengan nicotina y con una cuota específica en función del contenido en miligramos de nicotina, aclarando que, dichos productos pueden contener nicotina natural o artificial; además, se implementa como una medida de facilidad administrativa que la cuota específica a pagar se pueda determinar considerando el contenido de nicotina en un cigarro.

Asimismo, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, 8 por ciento de la recaudación del IEPS se entrega directamente conforme al consumo en cada Entidad Federativa. Los municipios deberán recibir como mínimo 20 por ciento de la recaudación del IEPS de tabacos labrados de la entidad federativa.

Senador Aguilar presenta iniciativa para fortalecer derecho a la ciudad

Redacción

MARTES 21 OCT. 2025 - 06:42 P. M.

El morenista presentó una iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Explicó que la propuesta busca que todas las personas puedan vivir en ciudades justas, seguras, sostenibles e inclusivas.

Con el propósito de **fortalecer el derecho a la ciudad**, al **desarrollo urbano** y al **ordenamiento territorial**, entendidos como derechos colectivos y de justicia social, el senador por Sonora Heriberto Aguilar Castillo, presentó una **iniciativa** que **reforma** el artículo 4 de la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**.

En tribuna, el morenista explicó que esta propuesta busca que todas las personas puedan **vivir en ciudades justas, seguras, sostenibles e inclusivas**, donde nadie quede excluido del desarrollo ni marginado por su condición económica o social.

“El desarrollo urbano no debe ser sinónimo de expansión desordenada, de especulación inmobiliaria o de deterioro ambiental. El desarrollo urbano significa bienestar y calidad de vida y respeto a la naturaleza para todas y todos”, señaló.

El morenista dijo que el **derecho a la ciudad** tiene un **carácter colectivo** e **intergeneracional**, pues no sólo pertenece a quienes habitan hoy en las ciudades, sino también a las **futuras generaciones**.

La iniciativa incorpora principios de **justicia espacial, equidad territorial, participación ciudadana, sustentabilidad** y **protección ambiental**, para que las ciudades sean espacios de **derechos** y **no de privilegios**.

Finalmente, enfatizó que el **desarrollo urbano** debe estar al servicio de la gente, no del capital ni de los intereses especulativos.

“Garantizar el derecho a la ciudad es garantizar el derecho a vivir con dignidad; es construir desde la ley un país más justo, más equilibrado y más humano”, declaró **Castillo** durante su intervención en el **Senado de la República**.

El Congreso de Sonora busca elevar penas a conductores que abandonan víctimas de accidentes

La propuesta busca modificar el Código Penal de Sonora para que el solo hecho de abandonar a una víctima se tipifique como delito grave

Gil Reyes

Tras la serie de **accidentes viales** que han ocurrido en **Sonora**, algunos de ellos de **alto impacto** debido a que han resultado **víctimas mortales**, en el **Congreso del Estado** se está a la espera de que se **dictamine la iniciativa** que se presentó hace unos meses para que se eleven las penas a los conductores que participan en un accidente y **huyen del lugar**.

El **promotor de la iniciativa**, el diputado **David Figueroa Ortega**, declaró que esta **propuesta** busca **poner fin a una práctica** que sigue siendo común en **Sonora**, y que se ha intensificado debido a las **lagunas legales** que permiten que **quienes huyen del lugar de los hechos no enfrenten sanciones severas**.

Destacó que la **iniciativa fue creada para proteger a las víctimas de accidentes** y dar una **respuesta contundente** a quienes, al involucrarse en un **sinistro**, **abandonan a las personas afectadas a su suerte**.

“Lamentablemente seguimos viendo en Sonora esa práctica que es muy común, por una razón sencilla, porque la ley como está, el código como está, **otorga más ventaja a huir que quedarte**. Y ese solo hecho, nosotros hemos planteado en nuestra iniciativa modificar el código penal del Estado de Sonora para que el solo hecho de abandonar a una persona, ese solo hecho se tipifique como delito grave”, abundó sobre su intención.

Sostuvo que el **problema va más allá de la huida**, ya que actualmente **muchos conductores involucrados en accidentes no enfrentan consecuencias claras**, sobre todo si están **bajo el influjo de alcohol o drogas**.

“De tal suerte que esta iniciativa que estamos planteando es una iniciativa que si tú **participas en el accidente y huyes del lugar del accidente y la persona fallece**, en automático es **cárcel**. No lo vas a poder enfrentar con ciertas prestaciones que el código penal hoy en día le otorga”, apuntó.

La iniciativa busca modificar el Código Penal de Sonora para que el abandono de víctimas sea delito grave / Foto: Cortesía | Bomberos de Hermosillo

Uno de los **hechos más recientes** fue el **volcamiento de un camión de pasajeros** en la carretera **Guaymas-Hermosillo**, donde murieron siete personas, en cuyo siniestro los **dos conductores de la empresa Tufesa presuntamente huyeron**.

Todavía la iniciativa se encuentra en la **Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Movilidad y Seguridad Vial** en espera de ser **dictaminada** y posteriormente ser enviada al **Pleno para votación**.

Senado organizará Foro Nacional para modernizar el pacto entre Federación y estados

El senador Miguel Ángel Riquelme Solís anunció que el foro “200 años de Federalismo en México”, el primero de una serie de encuentros

Rafael Ramírez / El Sol de México

El **Senado de la República** llevará a cabo un *Foro Nacional sobre Federalismo*, con el **propósito de fortalecer el pacto federal** y construir una **agenda legislativa** que modernice la **relación entre la Federación y las entidades federativas**, informó el senador Miguel Ángel Riquelme Solís, presidente de la Comisión de Federalismo e integrante del Grupo Parlamentario del PRI.

Riquelme Solís detalló que el evento, que **se prevé realizar durante el presente periodo legislativo**, llevará por título “200 años de Federalismo en México: desafíos y oportunidades para su modernización”. El legislador señaló que este **será el primero de una serie de foros que buscarán consolidar al Senado como garante del pacto federal**.

“Se necesita **un federalismo más sólido, equitativo y eficiente**. Queremos que esta Comisión sea **un interlocutor directo con los estados**, especialmente con los **congresos locales**, y que estos cuenten con un **espacio permanente de diálogo federalista** con el **Congreso de la Unión**”, afirmó el senador coahuilense.

Durante **la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Federalismo**, los integrantes **aprobaron por unanimidad los acuerdos** para la organización del foro, que **estará estructurado en dos bloques temáticos**. El primero abordará un **balance de los 200 años del federalismo mexicano**, analizando el estado actual del modelo, los **recientes cambios constitucionales**, la coordinación fiscal y la **distribución de competencias y recursos**.

El segundo bloque **se centrará en estrategias legislativas** para fortalecer el **federalismo desde el Senado**, mediante **propuestas de coordinación interinstitucional** y mecanismos de cooperación con los poderes locales.

Asimismo, **se aprobó el Informe Anual de Actividades Legislativas de la Comisión** correspondiente al **primer año de la LXVI Legislatura**, así como el **Programa de Trabajo para el segundo año de ejercicio**.

En la **sesión participaron senadoras y senadores de los grupos parlamentarios** del PRI, Morena, PAN, PVEM, Movimiento Ciudadano y sin partido, entre ellos Luisa Cortés García, Sandra Luz Falcón Venegas, Mariela Gutiérrez Escalante, José Sabino Herrera Dagdug, María de Jesús Díaz Marmolejo, Anabell Ávalos Zempoalteca, Erik Iván Jaimes Archundia, Amalia Dolores García Medina y Juanita Guerra Mena.

Senado podría dejar una vacante en el TEPJF hasta 2027, ante salida de Janine Otálora; ven “vacío legal” tras reforma judicial

Adán Augusto López Hernández dijo que entre los posibles escenarios tras la renuncia de la magistrada Janine Otálora, la más probable es mantener la Sala con seis de las siete magistraturas hasta 2027, cuando ocurra la segunda elección judicial.

21 de octubre, 2025

Por: **Andro Aguilar**

Luego de que la magistrada **Janine Otálora Malassis** informó que el 31 de octubre terminará su gestión como integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Senado no prevé que su lugar sea ocupado antes de 2027.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, **Adán Augusto López Hernández**, dijo que el Senado revisará qué procede en ese caso, pero **reconoció que existe un vacío legal** tras la reforma judicial y, adelantó, que lo más probable es que esa Sala opere sin una de sus integrantes hasta la próxima elección judicial.

La magistrada Otálora Malassis oficializó ante el Senado su renuncia al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que no puede rechazar la dimisión.

En una carta enviada a esa Cámara, tras cumplir los nueve años establecidos inicialmente en el cargo, la magistrada rechazó aceptar la prórroga para continuar en el puesto hasta 2027, como tiene permitido tras la reforma judicial.

En la carta que entregó a esa Cámara, la magistrada alude al artículo 98 constitucional para determinar la ruta que se debe seguir en la sustitución de su cargo.

En su primer párrafo, ese artículo establece que ante la ausencia de una persona, ministra o magistrada, quien haya obtenido **el segundo lugar en votos** para la elección de ese cargo, **tendrá derecho a esa vacante**:

“Ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Senado de la República tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo”.

La magistrada Janine Otálora, sin embargo, llegó al Tribunal en 2016, con los lineamientos anteriores, previo a que esos cargos se eligieran por voto popular.

“Hay un vacío legal”

El senador López Hernández explicó que la renuncia de Otálora Malassis no está inscrita en los supuestos del artículo 98 tras la reforma judicial a la Constitución, ya que la magistrada no manifestó su decisión de terminar su mandato con antelación, por lo que esa vacante no fue incluida en los cargos a elegirse el pasado 1 de junio.

El morenista dijo que entre los posibles escenarios tras la renuncia de Otálora, **la más probable es mantener la Sala con seis de las siete magistraturas hasta 2027**, cuando ocurra la segunda elección judicial.

El legislador explicó que nombrar en el cargo vacante a la persona que obtuvo el segundo lugar de la elección reciente no sería viable, debido a que en los comicios ese cargo nunca estuvo sujeto a elección popular, sino que fueron solo dos espacios ya ocupados por los aspirantes ganadores, **Claudia Valle Aguilasocha y Gilberto de Guzmán Bátiz García**.

“Hay un vacío a lo mejor legal, nosotros creemos que lo viable puede ser que se mantenga la vacante, no pasa nada, son seis magistrados, con esos puede sesionar y hasta de sobra, había cinco la ocasión pasada, se llamó a un sexto que fue la hoy magistrada Claudia Aguilasocha, para los efectos de la calificación presidencial, que sí requería seis integrantes, pero nada más para ese espacio”, dijo el morenista ante medios de comunicación.

Antes de la elección judicial, la Sala Superior del Tribunal Electoral se mantuvo con cinco integrantes durante dos años, desde octubre de 2023.